

Rad. 15494408900120150007300 (INTERNO 15842408900120190000400)

Secretaría de Juzgado Promiscuo Municipal Umbita Boyacá, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2.020), en la fecha paso al Despacho de la Señora Juez junto con la solicitud elevada por la ejecutante, allegada al correo institucional el día 6 de julio del presente año y la constancia secretarial de la presente fecha, para lo que estime pertinente.

**JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	15494408900120150007300
PROCEDENCIA:	Juzgado Promiscuo Municipal Nuevo Colón Boyacá
RAD. INTERNA:	15842408900120190000400
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	FUNDACIÓN DE LA MUJER.
EJECUTADOS:	SANTIAGO GÍL GALINDO Y O.
ASUNTO:	DEVOLUCIÓN COMISIÓN

Julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2.020)

Acorde con el informe presentado por la Señorita Olga Albañil Reyes, Auxiliar Judicial de ésta Dependencia; en el que indica que el Dr. Henry Antonio López Bayona, en llamada telefónica realizada el pasado 21 de julio hogaño; manifestó que los ejecutados ya habían cancelado la deuda y que en el referido proceso ya se había solicitado la terminación por pago; además solicitó por el mismo medio la devolución del Despacho Comisorio en el estado en que se encuentre al lugar de origen; este Despacho, accede a la petición, ordenando su retorno al Juzgado Promiscuo Municipal de Nuevo Colón Boyacá. Déjense las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
Juez.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO Nº 015 FIJADO HOY 28-07-2.020 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

SONIA JANNETH

RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d1c8c9a61c79a191528ae389ad457a20ef06de35e32045e3845ce4d346944b0

Documento generado en 27/07/2020 03:09:15 p.m.